

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18747 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En este órgano judicial se tramita pieza de demanda incidental de oposición a la conclusión de concurso número (176) 0000001/2014-A, del concurso necesario núm. 433/2012, seguido a instancias de la entidad "Calvia Country Club, S.A." contra la administración concursal y "Santa Ponsa Restauración y Eventos, S.L." en los que por resolución de fecha 19 de mayo del año 2014 se ha acordado:

Desestimar la demanda incidental interpuesta por el Procurador Sra. Garau Montané, en nombre y representación de "Calvia Country Club, S.A." contra la administración concursal y "Santa Ponsa Restauración y Eventos, S.L.", siendo precedente la conclusión del procedimiento concursal de "Santa Ponsa Restauración y Eventos, S.L.", con CIF B57606717 y con domicilio en C/ Joan Miró n.º 20, puerta 10, de Palma de Mallorca.

Se aprueban las cuentas rendidas por la administración concursal.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028055-1